

Título: **Conociendo al Estado capitalista. En torno al debate Miliband-Poulantzas.**

Autor: **Gastón Caligaris – Facultad de Ciencias Sociales, UBA. CONICET.**

Introducción

Sin duda, tener una concepción precisa sobre la naturaleza y papel social específico del Estado capitalista resulta de una importancia primordial para toda acción política revolucionaria. Sin embargo, no bien encaramos a las teorías críticas de la sociedad actual sobre la cuestión del Estado, no encontramos acuerdo general. La crítica de la economía política iniciada por Karl Marx no alcanzó a ofrecer un tratamiento acabado de la cuestión, y quienes se presentaron como sus continuadores, luego de años de controversias y líneas de interpretación abiertas, no parecen haber conseguido resultados concluyentes. El problema de la naturaleza del Estado capitalista, pues, continúa abierto y su dilucidación se presenta como una de las tareas ineludibles de la acción política revolucionaria.

Según el punto de vista desarrollado en el presente trabajo, uno de los flancos más fructíferos del problema es la cuestión de la forma, del método, con que se encara el conocimiento científico del Estado capitalista. En este sentido, el célebre debate desarrollado en la década del 70' entre Ralph Miliband y Nicos Poulantzas sobre el Estado capitalista, también conocido bajo la forma estilizada y simplificadora de “instrumentalismo vs. estructuralismo”, se presenta como un objeto de análisis rico para avanzar sobre la cuestión.

En la primera parte de este trabajo se abordarán las concepciones contrapuestas de Miliband y de Poulantzas sobre el Estado, haciendo particular foco en la cuestión metodológica. En la segunda parte, se presentará una propuesta metodológica a partir de un análisis del camino abierto por Marx en *El Capital*.

Ralph Miliband: la validación de la hipótesis del Manifiesto

El análisis del Estado capitalista en la obra de Miliband comienza con su artículo *Marx y el Estado*. Allí parte del reconocimiento de que a pesar de que Marx “nunca intentó formular una teoría amplia y sistemática sobre el Estado”, en sus textos se encuentra “un cuerpo de ideas extremadamente complejo y en absoluto ambiguo” acerca del mismo (Tarcus, 1991: 43). De este modo, el propósito de este breve ensayo queda limitado a dilucidar lo que Marx “dijo o pensó realmente acerca del Estado”, quedando fuera de su alcance el examen de la realidad de tal concepción. Para ello, dice Miliband, “sería necesario no ya confrontar un texto con otro, sino confrontar el texto con la realidad histórica o

contemporánea misma.” (id.). Unos años más tarde sostendrá, sin embargo, que en este artículo ha discutido, ya no simplemente lo que dijo o pensó Marx al margen de lo que efectivamente ocurre en la realidad, sino la “teoría marxista del Estado” (Miliband, 1970: 54). Como veremos en seguida, esta aparente incoherencia en el discurso de Miliband no es tal, si se toma en cuenta que para este autor hay una irreductible separación entre teoría y realidad.

En efecto, Miliband considera que el problema del Estado capitalista ya está saldado en términos teóricos, y de lo que se trata es de confrontar la teoría, ahora bajo la forma de hipótesis, con la realidad¹; pues allí reside la principal deficiencia del análisis político marxista, que en los últimos años no ha mostrado capacidad de renovación y parece estar trabado (Miliband, 1985: 7). Tal es la tarea que acomete en su libro “El Estado en la sociedad capitalista”², bajo la forma de polémica con la ortodoxia reinante en la ciencia política anglosajona de su tiempo.

El libro comienza definiendo teóricamente al Estado retomando las concepciones fundamentales de Marx y Engels. Según Miliband, éstas se encuentran resumidas en la famosa expresión del *Manifiesto* “el ejecutivo del Estado moderno no es sino un comité para arreglar los asuntos comunes de toda la burguesía.” (Miliband, 1985: 7.). Notemos que esta cita no nos dice nada acerca de la naturaleza del Estado capitalista, sino más bien de su ejecutivo, vale decir, del poder del Estado³. Con todo, una vez delimitada la teoría marxista del Estado, se reclama su contrastación con la realidad. El problema se reduce, entonces, a si la clase dominante controla y utiliza a su favor el poder del Estado.

En este punto podría cuestionarse que la tarea que Miliband se propone tiene el problema de no contemplar las insuficiencias de lo que él llama la teoría marxista del Estado, de la que no nos ofrece más que algunos pocos párrafos, por no decir una sola frase. Pero más cuestionable que ello resulta la *forma* en la que Miliband encara el problema: *la validación de hipótesis teóricas en la realidad*. Por

¹ “Miliband was convinced that the central thesis and conceptual structure of Marxist political theory was effectively in place and that what Marxism needed was more empirical and historical analysis of states in capitalist societies to give concrete content to this thesis and its theoretical concepts.” (Barrow, 2007: 5)

² Olivé (1985) se pregunta “cuál habrá de ser la especificidad de la aportación; si se tratará simplemente de presentar pruebas nuevas, tomadas de los países capitalistas avanzados, para corroborar tesis marxistas harto conocidas, o si se tratará de elaborar esas tesis y de proporcionar fundamentos nuevos a nuevas interpretaciones … sus propósitos no están muy claros.” (p. 52)

³ De este hecho se han aferrado quienes han acusado a Miliband de “instrumentalista”. Ciertamente, como lo observa Barrow “the concept of instrumentalism … is not merely an oversimplification and caricature of Miliband’s political theory, but an artificial polemical construct superimposed on his and others’ historical and empirical analysis of the state in capitalist society … for the purely political purpose of exaggerating the theoretical originality of ‘new’ theories of the state” (Barrow, 2007 :1)

sólo plantear las objeciones más comunes a este tipo de procedimiento científico, ¿Qué orientación certera para la acción puede resultar de la contrastación de hipótesis? ¿Cómo saber si el movimiento real no obedece a otras causas no contempladas en el análisis? Por esta vía, el moderno positivismo ha concluido amargamente que “la ciencia se caracteriza por su método de formulación de proposiciones contrastables, y no por su contenido, ni por su pretensión de certeza en el conocimiento; si alguna certeza proporciona la ciencia, ésta será más bien la certeza de nuestra ignorancia.” (Blaug, 1985: 31) Así y todo, veamos a dónde nos conduce el procedimiento de Miliband.

El primer paso en su análisis consiste en identificar empíricamente a la clase económicamente dominante⁴. Según Barrow (2007) “en términos empíricos Miliband identifica a la corporación como el punto de referencia inicial para definir a la clase capitalista. [...] Por tanto, los miembros de la clase capitalista son identificados como aquellas personas que ocupan funciones gerenciales y de propiedad de las corporaciones. En este sentido, la clase capitalista es una imbricada red (estructura) económica de autoridad basada en la posición institucional (gerenciamiento) y relaciones de propiedad. Con ello, Miliband identifica empíricamente a las clases dominantes de las sociedades capitalistas avanzadas con las familias ricas que poseen grandes porciones de las existencias de la corporación, y con los gerentes de alto rango de aquellas mismas corporaciones”. (p. 6, traducción propia)

Como se ve, esta *definición empírica* de la clase capitalista se aleja de la concepción marxista clásica, Miliband diría *teórica*, según la cual, forman dicha clase aquellos individuos que son propietarios del capital (Marx, 1997a: 1123). Esta discontinuidad entre la definición teórica y empírica, no problematizada por Miliband, pone en cuestión la consistencia del conjunto del análisis. Se partió de una teoría del Estado que implicaba a la clase capitalista como formada por los propietarios del capital, pero cuando se avanza en su contrastación se identifica a una clase capitalista que involucra también a no propietarios del capital. Lo que se hace no es, pues, “determinar si existe tal clase”, sino más bien construir un nuevo concepto de la clase dominante en base a determinada evidencia empírica. La inconsistencia del análisis podría no ser tal si se encontrara, entre ambas definiciones, un conjunto de mediaciones que demostrarían a la una como la forma concreta necesaria de realizarse la otra, pero en Miliband encontramos sólo un largo silencio.

⁴ “Según el esquema marxista, la ‘clase imperante’ de la sociedad capitalista es la que posee y controla los medios de producción y, en virtud del poder económico de tal manera detentado, puede utilizar al Estado como instrumento para el dominio de la sociedad [...] Por consiguiente, lo primero que debemos hacer no es determinar si una clase dominante económicamente ejerce un poder económico decisivo en estas sociedades, sino más bien determinar si existe tal clase. Sólo una vez aclarado esto podremos analizar su peso político” (Miliband, 1985: 24)

Una vez definida a la clase dominante, el próximo paso es identificar el otro elemento de la relación propuesta: el Estado. Dice Miliband: “Hay un problema preliminar acerca del Estado … que tiene que ser considerado para enfocar con propiedad, el examen de su naturaleza y del papel que desempeña: esto es que ‘el Estado’ no es una cosa, no existe como tal. El término “estado” designa a cierto número de instituciones particulares que, en su conjunto, constituyen su realidad y ejercen influencia unas en otras en calidad de partes de aquello a lo que podemos llamar sistema de Estado” (Miliband, 1985: 50)

La definición no puede resultar menos que llamativa. En vez de encontrarnos con una definición de la naturaleza del Estado que muestre a las diversas instituciones suyas como manifestaciones de su contenido específico, nos encontramos con que el Estado resulta la abstracta suma de las mismas, el sistema Estatal. Si se reduce el contenido del Estado a las formas de manifestarse el mismo, no llama la atención que el Estado en sí mismo se reduzca a una absoluta abstracción, a un “término”⁵. En búsqueda de una definición empírica del Estado, él mismo se nos ha esfumado de las manos. Enfrentado una vez más a una contradicción entre la teoría y la empiria, Miliband parece resolver su análisis en detrimento de la primera.

Con todo, si se pretendiese encontrar en la citada definición de Miliband un significado trascendente⁶, una cosa quedaría clara: no se ha avanzado un ápice en descosificar al Estado. En el mejor de los casos, habría que vérselas ahora con la naturaleza de las instituciones, vale decir, con la cuestión de si éstas son ‘cosas’, ‘relaciones sociales’ o ‘términos’ que refieren al conjunto de elementos que las constituyen.

Definida a la clase dominante y al Estado, se trata entonces de comprobar la relación hipotética entre ambos. Se trata de saber, pues, si la “clase dominante” constituye al mismo tiempo “la clase gobernante” (Miliband, 1985: 48-49). El indicador que se tomará para ello será el grado en que los miembros de la clase dominante están presentes en el sistema estatal, el grado en que han logrado colonizar el mismo. Y como lo que está en juego es el poder del Estado, el análisis deberá dirigirse específicamente a la élite estatal. En base al análisis de experiencias históricas concretas, Miliband encuentra en este caso que la clase dominante no coincide con la élite estatal, vale decir, que dicha

⁵ Miliband parece derrumbarse por este lado en la línea del más crudo empirismo, para quién las determinaciones generales de las formas concretas que enfrentamos con nuestra percepción inmediata no son sino atajos del lenguaje para no tener que desgastarse en nombrar cada singularidad.

⁶ Así lo quiere ver Barrow, según quien, “Miliband’s emphasis on the state system as a set of *interrelationships* between particular institutions warrants special attention, since he has often been accused of reducing the state to a mere tool in the hands of the ruling class. Yet, contrary to these assertions, Miliband offers an important qualification that belies this metaphorical straw man.” (2007: 9)

clase no gobierna como tal (idem: 55). El análisis toma entonces un nuevo curso. Ahora para dar cuenta de la relación entre la clase dominante y el Estado, resulta necesario examinar la relación entre clase dominante y élite estatal⁷. En el examen de esta relación, también basado en experiencias históricas concretas, Miliband encuentra que “en relación al origen social, a la educación y a la situación en clase, los hombres que encontramos en todas las posiciones de mando del sistema del Estado han provenido en gran parte, y en muchos casos, en mayoría abrumadora, de los círculos de los negocios y de los propietarios” (Miliband, 1985: 66) Más adelante, suma a estos atributos, la forma que adopta el reclutamiento y los ascensos de los altos burócratas y la vinculación del mundo de la administración con el mundo de las empresas, donde el personal se intercambia cada vez con mayor fluencia (idem: 118-120). Por esta vía Miliband termina por concluir que, en la práctica, los gobiernos se subordinan a los intereses de la clase dominante. Vemos así que, como lo destaca Olivé, “cuando es cosa de trascender la descripción de lo que ha ocurrido realmente ... Miliband recurre una vez más a la noción del compromiso ideológico de los individuos, producido por el origen social y la posición de clase [...] con lo que se implica que los mecanismos de reproducción de las relaciones capitalista tienen que explicarse en términos de las acciones, creencias y disposiciones de actores sociales concretos.” (1985: 73)

Se plantea aquí una nueva discontinuidad, no abordada por el autor, entre la teoría marxista, según la cual es el ser social el determinante de la conciencia y la voluntad de los individuos (Marx, 1997b: 5), y las conclusiones de Miliband, donde la conciencia y la voluntad de los individuos quedan en la base de la explicación de la reproducción social. Se diría que, una vez más, dejando a un lado la teoría, Miliband queda aferrado a las manifestaciones concretas como el fundamento de toda explicación.

No obstante, Miliband no se satisface simplemente con esta respuesta. Según su punto de vista, la estructura de dominio político descripta necesita para completarse de la aceptación de las clases subordinadas e intermedias, una aquiescencia que se explica por los variados procesos de legitimación imperantes donde sufragio universal, influencia religiosa, nacionalismo, grupos de promoción, campañas publicitarias, medios de comunicación y sistema educativo, son algunos de los elementos más relevantes (Miliband, 1985: 172- 234). La pregunta por los determinantes de estos procesos, sin embargo, vuelve a enfrentarnos a la contradicción, no resuelta por el autor, entre sujeto y determinación social.

⁷ “Miliband [...] desplaza el análisis de la relación entre la clase dominante y el *Estado* hasta un análisis de la relación entre miembros de la clase dominante y de la *élite* del Estado.” (Olivé, 1985: 71).

Hacia el final del libro, y a modo de síntesis, Miliband nos ofrece una definición del Estado que se aleja de la definición inicial y que, ciertamente, contradice la concepción del Estado como puro instrumento de la clase dominante. Dice el autor, “el Estado en estas sociedades de clases es primordial e inevitablemente guardián y protector de los intereses económicos en ellas dominantes. Su objetivo y misión “reales” son asegurar la continuación de su predominio.” (idem: 255). Se ha interpretado este tipo de afirmaciones como la “veta estructuralista” de Miliband, a la que las insuficiencias de su análisis inevitablemente lo conducen, y donde su análisis resulta más fructífero y potente (Olivé, 1985: 83-84). Podría ser visto asimismo como una expresión más de la irreductible contradicción entre teoría y empiria presente a lo largo de toda la obra, verdadera traba del análisis de Miliband.

Nikos Poulantzas: la coherencia interna de la santísima trinidad

Poulantzas comienza su investigación sobre el Estado con una exposición de sus presupuestos metodológicos. Allí nos dice que considera necesario insistir, ante todo, en la unidad entre “los procesos reales” y “los procesos del pensamiento”. Al respecto observa que “el trabajo teórico … es siempre un trabajo que se sustenta en los procesos reales. Sin embargo, … se sitúa enteramente en el proceso de pensamiento: no hay conceptos más reales que otros. El trabajo teórico parte de una materia prima compuesta no de lo real-concreto, sino ya de informaciones, ya de nociones, etc. sobre ese real, y la trata por medio de ciertos útiles conceptuales.” (Poulantzas, 1990: 3). En este proceso, el trabajo teórico puede incluso ir más allá y comenzar a referirse a objetos que no son reales, “objetos abstracto formales que no existen en sentido estricto” (idem.). Así, pese a que el proceso de conocimiento tiene por finalidad el conocimiento de los objetos reales, éstos no constituyen ni el punto de partida ni el de llegada del mismo.

Surge aquí la cuestión de cuál es la relación específica entre el proceso de conocimiento y los objetos reales; vale decir, cómo encarar a los objetos reales una vez que hemos acabado con la producción teórica. Como lo observa Olivé (1985), ni en Poulantzas ni en las concepciones Althusserianas sobre el conocimiento en las que se basa, hay una respuesta clara a esta cuestión. Su rechazo al juzgamiento de la verdad o falsedad de un conocimiento por la vía de su adecuación al objeto, indica que estamos frente a “una teoría de la verdad como coherencia” (idem: 94). Se trata, pues, de la asunción de una de las más difundidas resoluciones que los discípulos del viejo positivismo han esgrimido frente al

problema de la discontinuidad entre la teoría y la realidad⁸. Pero, ¿qué potencialidad nos da la coherencia lógica de una construcción ideal respecto de nuestra acción práctica sobre el objeto real? ¿Por qué pensar que el movimiento del objeto real obedece a la misma necesidad que la que impone la coherencia puramente lógica del pensamiento? Si la propuesta de Miliband de arrojar hipótesis nos dejaba sin certeza respecto de la concordancia de las mismas con la realidad, la propuesta de Poulantzas de la coherencia lógica parece dejarnos sin siquiera la abstracta posibilidad de acertar el movimiento de lo real. Con todo, veamos qué encontramos sobre la realidad del Estado capitalista con la prosecución de esta propuesta metodológica.

El punto de partida del sistema conceptual que propone Poulantzas para dar cuenta del Estado capitalista es el concepto de modo de producción, el cual constituye uno de los objetos abstracto formales arriba nombrados. Ocurre que, como lo observa Olivé, según las bases epistemológicas a las que subscribe Poulantzas “un objeto es conocido científicamente sólo si se especifica la manera en que está estructurado. Si al objeto en cuestión se el considera como elemento de un objeto más comprensivos, entonces tiene que explicarse especificando sus articulaciones con el resto de los elementos [...] el concepto de Estado capitalista tiene que construirse especificando [...] sus articulaciones con otras contradicciones [...] de la unidad estructural compleja [...] de la cual el Estado es un elemento, a saber, el modo de producción capitalista.” (Olivé, 1985: 96)

Según Poulantzas por ‘modo de producción’ se debe entender una “combinación específica de diversas estructuras y prácticas que, en su combinación, aparece como otras tantas instancias o niveles, en suma como otras tantas estructuras regionales de aquel modo.” (Poulantzas, 1990: 4). Estas instancias son la económica, la política y la ideológica. Además se observa que “el tipo de unidad que caracteriza a un modo de producción es el de un todo complejo con predominio, en última instancia, de lo económico [...] para el cual se reservará el nombre de *determinación*.” (idem: 4-5)⁹

⁸ Karl Popper fue uno de los primeros epistemólogos reconocidos en asociar la objetividad científica con coherencia lógica. En uno de sus textos leemos, “La llamada objetividad de la ciencia radica en la objetividad del método crítico; lo cual quiere decir, sobre todo, que no hay teoría liberada de la crítica, y que los medios lógicos de los que se sirve la crítica - la categoría de la contradicción lógica- son objetivos. [...] La función más importante de la lógica puramente deductiva es la de constituir un órgano de la crítica.” (Popper, 1978: 12-20)”.

⁹ Barrow ha sintetizado el concepto de modo de producción, propuesto por Poulantzas, del siguiente modo: “every mode of production can be understood theoretically in terms of the functional interrelations between its economic, political, and ideological levels. Each level in a mode of production consists of *structures* which contribute to the reproduction of the mode of production and *class practices* which generate conflicts and contradictions within the mode of production. A structure consists of one or more institutions that fulfill specific economic, political, or ideological functions necessary to reproduce a particular mode of production. [...] Poulantzas defines class practices as the effects of: 1. structural dislocations

En este punto del desarrollo Laclau ha instigado sin suerte a Poulantzas preguntando respecto de las instancias, “¿Por qué sólo tres? ¿Cuál ha sido el método de su deducción?” (Tarcus, 1991: 145). La ausencia de respuestas concluyentes al respecto también se extiende a la pregunta por la necesidad de la determinación de lo económico. Con razón, Laclau ha adjudicado estas falencias de la argumentación de Poulantzas al carácter metafísico de su construcción conceptual, afirmando: “Al intentar solucionar el problema en el marco de la Santísima Trinidad de los niveles -económico, político, ideológico- y al no establecer la necesaria distinción entre producción y economía, Balibar y Poulantzas se reducen a un juego formal de metáforas” (idem: 148) La “distinción en última instancia y el papel dominante no parece ser más que una serie de metáforas que intentan resolver a través de símbolos de escaso contenido teórico un problema artificial creado por la metafísica de las instancias” (idem: 149).

Este complejo concepto de modo de producción no agota, sin embargo, el entramado conceptual necesario para dar cuenta de la existencia del Estado capitalista. Poulantzas da un paso más en su construcción ideal con la introducción del concepto de “Formación social”¹⁰. Según el autor, en contraposición al “modo de producción [que] constituye un objeto abstracto-formal que no existe, en sentido estricto, en la realidad” encontramos que “solo existe de hecho, una formación social históricamente determinada” (idem: 6), la cual resulta de una “imbricación de varios modos de producción.” (idem: 46)¹¹. Aquí vuelve a aflorar otra de las aristas del problema de la discontinuidad entre el objeto del conocimiento y el objeto real, y Poulantzas no parece preocuparse por esclarecer la situación. Al respecto, Olivé observa que el término “formación social” tiene que referirse a objetos formales. De lo contrario, el discurso se ve obligado a sostener el absurdo de que los objetos concretos reales están de hecho constituidos por objetos que existen sólo en el pensamiento. Sin embargo, los ejemplos a que se alude, [...] son indudablemente objetos concretos reales [...] Basándose en esta interpretación [de la existencia de dos acepciones del término ‘formación social’, una formal y otra real] parece superarse la dificultad [...] pero no cuesta trabajo percatarse de que esta estrategia lo único

generated by class struggle and 2. the uneven development of structures between and within the levels of a social formation.” (2006: 6-7).

¹⁰ Más adelante se notará, al pasar, una distinción más. Se diferenciará entre ‘Formación social’, la cual “se refiere rigurosamente a los niveles estructurales” y ‘Sociedad’, la cual “indica con frecuencia, de una manera descriptiva, el dominio de las relaciones sociales” (Poulantzas, 1990: 76).

¹¹ Más adelante Poulantzas introducirá una complejidad más: “Además de la coexistencia de diversos modos de producción diferentes, puede encontrarse en esa formación la coexistencia de varias formas “puras” del modo de producción: capitalismo privado al mismo tiempo que capitalismo monopolista, capitalismo monopolista de Estado, etc.” (idem: 187)

que logra es hacer retroceder un paso al problema, [...] nos enfrentamos en cambio al problema de la relación entre “formación social [formal]” y formación social [real]” (1985: 102-103).

No obstante, aun suponiendo que tal discontinuidad entre objetos formales y reales no existe, puesto que finalmente, tal como se había aclarado al comienzo del libro, todo ocurre en el reino del pensamiento, es necesario notar que la propia relación entre modo de producción y formación social resulta en sí misma problemática. Según Olin Wright el “análisis de Poulantzas de ‘modo de producción’ [...] puede ser apropiado, pero suscita problemas cuando nos movemos al nivel de la formación social, donde hay más de un modo de producción. Comúnmente esto es visto como más de un modo de organización económica, y la superestructura política es luego presentada como estando determinada en ‘última instancia’ por el modo de producción dominante (la organización económica). Los modos de producción subordinados, en una formulación tal no tendrían normalmente superestructuras políticas. Pero si el modo de producción como concepto incluye superestructuras políticas, no es evidente qué le sucede a estas instancias políticas subordinadas cuando varios modos de producción existen en la misma formación social. Como sea, encuentro confuso este tema.” (1977, p. 3, traducción propia.)

Luego de desarrollar el concepto de modo de producción y de formación social, Poulantzas presenta finalmente el lugar y la función del Estado en esta construcción conceptual. Según el autor, las prácticas de clase generan efectos contradictorios sobre el equilibrio estructural que rompen la integración funcional de los niveles (Barrow, 2006: 8). En este contexto, el Estado “*posee la función particular de constituir el factor de cohesión de los niveles de una formación social*” y además de constituir el “*factor de regulación de su equilibrio global, en cuanto sistema.*” (Poulantzas, 1990: 43-44). En otro nivel analítico el Estado es, en tanto “factor de cohesión de la unidad de una formación”, factor de cohesión de “la imbricación compleja de los diversos modos de producción” que constituyen a tal formación (idem: 46-47). Más específicamente, la función general del Estado adopta diversas modalidades en relación a cada uno de los niveles, en donde la función económica e ideológica resultan ‘sobredeterminadas’ por la función política, en tanto constituyen modalidades del papel global del Estado, que es un papel político. En síntesis, “hay una función global de cohesión [del Estado] que le es asignada por su lugar, y modalidades de esa función sobredeterminadas por la modalidad específicamente política.” (idem: 52)¹².

¹² Más adelante presentará la misma idea en estos términos: “El Estado, en su papel de cohesión de la unidad de una formación [...] realiza varias funciones: económica, ideológica, política. Esas funciones son modalidades particulares del papel globalmente político del Estado: *están sobredeterminadas por -y condensadas en- su función propiamente política, su función en relación con el campo de la lucha política de clases.*” (idem: 237)

Aquí volvemos a encontrar la confusión entre niveles del modo de producción y niveles de la formación social. El Estado surge para resolver las contradicciones entre niveles, que son definidos con base en el modo de producción, pero que aquí aparecen presentados, sin mediación alguna, como niveles de la formación. Al mismo tiempo, el nivel político y la función política aparecen desdoblados, como nivel y función particulares junto a lo económico e ideológico, y como nivel y función general que subsume a cada particular. Parecen estar implícitas aquí dos acepciones de Estado, una abstracta-formal construida en el mismo horizonte que el concepto de modo de producción, y una concreta-real asociada del mismo modo a la formación social. En este sentido, más adelante encontramos que “El Estado [de una] formación resulta de una combinación de varios tipos de Estado, salidos de los diversos modos de producción que entran en combinación en aquella formación.” (idem: 178).

En definitiva, volvemos a enfrentarnos aquí al irresuelto problema de la relación entre los objetos abstractos y los objetos realmente existentes, entre los procesos del pensamiento y los procesos reales, ahora en detrimento de una concepción del Estado capitalista. ¿Cuál es el Estado que enfrentamos en nuestra acción práctica? ¿Lo conocemos como un Estado realmente existente o como el producto de una abstracta construcción lógica? Enfrentado al problema de la relación entre construcción teórica y realidad concreta Poulatzras parece no dudar en aferrarse a la primera como el único ámbito reconocible, y a tal punto parece enajenarse en él que reclama por su propia ‘autonomía’ respecto de lo real: “... nada es más extraño a la problemática tipología marxista, [...] que una tipología fundada en “esquemas”, “modelos” o “tipos ideales”. [...] Esta concepción de la tipología como esquematización de lo real, en definitiva como generalización y abstracción, depende precisamente de una concepción empirista del conocimiento que no puede admitir la autonomía propia de la teoría. Implica el postulado de una armonía preestablecida entre lo ‘abstracto’ y lo ‘real’, residiendo la abstracción tipológica en su adecuación asintótica con lo real concreto de donde sería extraída. Para la problemática marxista de la teoría, se trata, por el contrario, de producir el concepto de una instancia regional de un modo de producción, no por una abstracción que parte de los fenómenos reales concretos de una formación social, sino por el proceso de construcción teórica del concepto de ese modo de producción y de la articulación de las instancias que lo especifica.” (idem: 180-181).

El debate: las bases epistemológicas contrapuestas

A poco más de un año de editados los libros reseñados los autores debatieron en torno a sus posturas sobre el Estado en una serie de artículos publicados en la New Left Review. Dado el alcance y objeto

de este trabajo, nos detendremos fundamentalmente en aquellos lugares donde los autores especifican, amplían o discuten sus posiciones metodológicas.

El primero de los artículos es una reseña crítica de Poulantzas sobre el libro de Miliband. Allí, luego de unos pocos gestos de cortesía hacia la obra, el autor greco-francés arremete vehementemente contra el método utilizado por Miliband para abordar el problema del Estado. Lo acusa de no haber desarrollado una teoría sobre el Estado, “condición previa de toda aproximación científica a ‘lo concreto’” (Tarcus, 1991: 75), abocándose a la discusión puramente empírica. De este modo, Miliband habría atacado a las ideologías burguesas y al mismo tiempo se habría colocado en el propio campo de ellas. Y, según Poulantzas, “...los análisis de la epistemología moderna demuestran que nunca es posible oponerse simplemente con “hechos concretos” a conceptos, sino que éstos deben combatirse con otros conceptos paralelos situados en una problemática diferente” (idem: 76). Una vez más nos encontramos, de manera manifiesta, con la concepción poulantsiana de la verdad como coherencia interna de la teoría. No obstante, Miliband no interpreta la acusación como un ataque a las bases mismas de su método, sino como una “cuestión de énfasis” en la relación entre teoría y empiria. Se defiende apuntando que él ha esbozado una ‘teoría’ marxista del Estado en su artículo “Marx y el Estado” (idem: 93), y en su libro se ha detenido más en los hechos concretos; y ataca a Poulantzas por “haberle dedicado [a la validación empírica] bastante menos a tención de la que se merece”, (idem: 96) pecando, además, de un “superdeterminismo estructural” (idem: 99). Unos años más tarde, en un artículo en ocasión de la traducción al inglés del libro de Poulantzas, dirá que “se podría definir con más precisión su forma de abordar los problemas y sus resultados con el término *abstraccionismo estructuralista*. Con esto quiero decir que el mundo de las estructuras y niveles que él habita tiene tan pocos puntos de contacto con la realidad histórica o contemporánea, que le aparta de toda posibilidad de llegar a hacer lo que él describe como ‘un análisis político de coyuntura’.” (idem: 110)

Ernesto Laclau, devenido contendiente en la polémica entre estos dos autores, sostendrá a propósito de este punto, con toda razón, que “toda [la] línea de argumentación [de Miliband] es presentada como si su apelación a los ‘hechos’ fuera una directa apelación a los objetos reales. Y ésta no es sólo una diferencia de énfasis en Poulantzas, sino una posición epistemológica radicalmente diferente. Por lo demás, el conjunto de la polémica tiene lugar como si Miliband no hubiera advertido la importancia de este primer desacuerdo.” (idem: 132) Desde otra perspectiva, Barrow (2006) afirmará en el mismo sentido que “Poulantzas y Miliband también articulan diferentes conceptos del poder estatal que están en relación con sus diferencias metodológicas.” (p. 12, traducción propia.)

En un artículo que cierra formalmente la polémica, Poulantzas reconoce que el debate no puede efectivamente continuar debido esta falta de base epistemológica común (Tarcus, 1991: 156), no

obstante lo cual considera necesario hacer algunas precisiones en relación a su propia postura metodológica. Allí encontramos que su “aproximación a los ‘hechos concretos’ [...] en contra de cualquier aproximación empirista o neopositivista, tal como la de Miliband, [resulta en que] estos hechos sólo pueden ser comprendidos rigurosamente -esto es, de forma demostrable- si son analizados explícitamente con la ayuda de un aparato teórico empleado constantemente a lo largo de todo el texto.” (idem: 157). De este modo, vemos que, al parecer, no todo ocurre en el reino del pensamiento teórico: existen hechos concretos más allá de la teoría. Poulantzas trata de explicarse y justificar su posición argumentando que el “teoricismo” presente en su libro hasta cierto punto “es atribuible a una posición epistemológica hiper-rígida, posición que compartí en su tiempo Althusser. Al concentrar el grueso de nuestro ataque contra el empirismo y el neopositivismo [...] insistíamos correctamente en la especificidad del proceso teórico, el de la producción de conocimiento, que con sus estructuras específicas propias, acaece en un proceso de pensamiento. En nuestra perspectiva, el ‘hecho real’ o ‘práctica’ estaba situado tanto antes del comienzo del proceso de pensamiento [...] como después de la conclusión del proceso de pensamiento [...] en el caso de Althusser, creaba incluso la impresión, altamente dudosa, de que el proceso teórico, o ‘discurso’, contenía en sí mismo los criterios de su validación o ‘cientificidad’ [...] Lo que no fuimos capaces de ver en su momento fue que, al sostener firmemente la especificidad del proceso teórico en relación con lo ‘concreto real’, deberíamos haber percibido el particular modo en que lo ‘concreto real’ interviene, y la manera en la cual la relación teoría-práctica funciona, en toda la extensión del proceso teórico.” (idem: 158)

Pero esta falla no la remedia en su artículo ni, como veremos, en su obra posterior sobre el Estado. Al respecto Olivé observa que Poulantzas “nunca aclara cuál es ‘la manera peculiar’ en que lo real ‘interviene’ en el proceso de producción del conocimiento. Solamente reconoce las dificultades en que lo han metido sus concepciones epistemológicas originales, y luego apunta al problema grave (la conexión entre los dos reinos), pero tan sólo para eludirlo. No nos dice cómo se relacionan los análisis concretos de la realidad con las construcciones abstractas, ni arroja luz alguna sobre la relación de la indagación empírica con la teoría.” (1985: 105).

En suma, el debate deja como saldo un Miliband aferrado a la validación empírica de la teoría y un Poulantzas metido en un embrollo entre los procesos del pensamiento y los procesos reales.

Después del Debate: la interpenetración de los contrarios.

Luego del debate ambos autores volvieron sobre el problema del Estado en dos libros publicados con poco tiempo de diferencia. Encontramos en ellos definiciones del Estado contrapuestas a las de sus

primeros libros y algunas precisiones metodológicas, sin duda motivadas en más de un sentido por la fuerte influencia que ejerció sobre ambos la polémica en la *New Left Review*.

En el caso de Miliband encontramos que, a pesar de que continúa apgado a la célebre frase del *Manifiesto*, ahora reconoce que una teoría del Estado no puede reducirse a “una fórmula mágica que resuelva todos los problemas de interpretación.” (Miliband, 1978: 87). En cambio, identifica tres respuestas a por qué el Estado es el instrumento de la clase dirigente, que considera complementarias. En primer lugar, destaca el hecho de que las personas que están en las alturas dominantes del Estado tienden a pertenecer a la clase dominante, lo cual “puede verificarse fácilmente con una multitud de pruebas.” (idem: 90). No obstante, aclara que “por muy cierto que esto sea, es susceptible [...] de numerosas y muy serias objeciones” (id). La correlación entre clase y élite estatal, por ejemplo, “ha tenido importantes y frecuentes excepciones.” (idem: 91). Evidentemente Miliband sigue pensando, al menos en este punto, en términos de formulación y contrastación de hipótesis. En segundo lugar, Miliband señala el hecho de la importancia del “poder económico que ... [la] clase [dominante] puede ejercer gracias a la propiedad y al control de los recursos económicos” (idem: 93). Por último, considera relevante la posición estructuralista según la cual el Estado está determinado por “la naturaleza y las exigencias del modo de producción.” (idem: 94). Lo que no deja claro en este punto Miliband es cuál es el status científico de estos “los límites estructurales”, vale decir, si constituyen hipótesis a ser validadas, en cuyo caso habría que presentar cuáles serían los indicadores, o si se trata, como sostiene la posición estructuralista, de elementos teóricos que no reclaman validación empírica, por el hecho de que no existen en sentido estricto en la realidad.

A esta definición tripartita del Estado, Miliband considera necesario completarla con la introducción del concepto de “autonomía relativa” (idem: 96). Pero aquí también nos deja sin respuestas respecto de cómo tratar a dicho concepto. Pareciera que el eclecticismo presente en esta nueva definición del Estado se traspasa al propio método de investigación utilizado.

A diferencia de Miliband, en el caso de Poulantzas encontramos, al igual que en su primer trabajo, una clara preocupación por dar cuenta de sus presupuestos teóricos y metodológicos. En continuación con la crítica iniciada en el último artículo de la polémica al concepto althusseriano de modo de producción, Poulantzas sostiene que, “un modo de producción no es el producto de la combinación entre diversas instancias que no obstante poseen, cada una de ellas, una estructura intangible, previa al establecimiento de la relación entre ellas. Es el modo de producción -unidad de conjunto de determinaciones económicas, políticas e ideológicas- quien asigna a estos espacios su fronteras, delimita su campo, define sus respectivos elementos: el establecimiento de su relación y su articulación es lo que los constituye, en primer lugar.” (Poulantzas, 1980: p. 13). De allí concluye que “contra todo

formalismo [...] no puede existir una teoría general de lo político-estatal [...] como un objeto teórico invariante a través de esos modos [de producción].” (idem: 15-16)¹³. Por el contrario, “*la teoría del Estado capitalista no puede ser aislada de una historia de su constitución y de su reproducción.*” (Poulantzas, 1980: 23). En base a esta pauta Poulantzas presentará al Estado “*como una relación, más exactamente como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase*” (idem: 154)¹⁴.

Con todo, la discontinuidad entre lo teórico abstracto y la realidad concreta no parece encontrar solución. Poulantzas sostiene que finalmente “hay siempre una distancia estructural entre la teoría y la práctica, entre la teoría y la realidad.” (Poulantzas, 1980: 20). En definitiva, como lo observa Thwaites Rey (2007) “no obstante su intento de despegarse de la dureza del planteo althusseriano, Poulantzas no avanza en una explicación que eluda la formulación críptica.” (p. 27)

Por la senda de la crítica de la economía política

Del breve y apretado recorrido que hemos realizado de la forma de abordar la problemática del Estado por parte de Miliband y Poulantzas no extraemos propuestas concluyentes. Enfrentados a la impotencia de sus propios presupuestos metodológicos ambos autores parecen haber naufragado en una confusa epistemología que ya no encuentra vínculo asible entre teoría y realidad. ¿Cómo avanzar sobre la realidad del Estado capitalista sin caer en el método de la validación de hipótesis o la concepción descarnadamente idealista del conocimiento como coherencia lógica de la teoría? En lo que sigue se propondrá, de manera condensada y ajustada, un enfoque alternativo basado en el camino abierto por la crítica de la economía política iniciada por Karl Marx en *El Capital*.

Como de lo que se trata es de nuestra acción práctica, nuestro objeto de investigación no puede ser otro que el Estado concreto que enfrentamos cotidianamente. No nos basta, pues, con conocer las determinaciones más generales y abstractas del mismo; si así lo hicieramos, estaríamos convirtiendo al Estado con el que nuestra acción práctica tiene que lidiar en una abstracción. Pero tampoco cabe contentarnos con el conocimiento de las manifestaciones inmediatas en las que el Estado se nos

¹³ La crítica a planteo althusseriano resulta tan enconada que autores como Barrow (2006) han hablado de un “Debate Poulantzas-Althusser” en claro contrapunto a la polémica en la New Left Review.

¹⁴ La definición del Estado como una relación ya había sido adelantada por Poulantzas en el último artículo de la polémica. Allí sostenía que el Estado debía considerarse “como una relación, o, más precisamente, como la condensación de una relación de poder entre las clases en conflicto.” (Tarcus, 1991: 170)

aparece: también por esa vía el Estado devendría en una abstracción¹⁵. La cuestión es alcanzar al conjunto unitario de todas las determinaciones de nuestro objeto, desde las más generales hasta las más particulares.

El punto de partida de *El Capital* es el análisis de la mercancía, por el hecho de haberse descubierto a ésta como la determinación social más general de toda forma social. El avance de dicho análisis nos va poniendo delante nuevas determinaciones sociales cada vez más concretas: el dinero, el capital, el trabajo asalariado, las clases sociales, etc. El curso de la investigación adquiere, de este modo, la forma de la reproducción ideal de las determinaciones de lo concreto, desde sus más generales hasta sus más particulares, encadenadas por su necesidad inmanente (Marx, 1997c: 20 y ss.). Desde esta perspectiva, el conocimiento de la unidad de las determinaciones del Estado reconoce su punto de partida necesario en el análisis de la mercancía, y reclama que de la prosecución de tal análisis vayan surgiendo una a una las determinaciones del Estado. Veamos brevemente el curso que adopta esta forma de encarar el conocimiento.

El análisis de la mercancía no puede sino empezar por la manifestación inmediata de ésta¹⁶. Partir del ‘concepto’ de mercancía sería situarnos de entrada en un plano puramente ideal, irreductiblemente exterior a la mercancía real que buscamos conocer¹⁷. Por esta vía, por más coherencia lógica que le demos a la construcción conceptual, inevitablemente caeríamos, como lo veíamos en el caso de Poulantzas, en el problema de cómo relacionar tal construcción con el objeto real que pretendemos

¹⁵ En reiteradas ocasiones Marx hace notar cómo el aislamiento de un concreto de sus propias determinaciones convierte a éste en una huera abstracción. En su célebre *El método de la economía política* observa, “la población es una abstracción si dejo de lado, p. ej., las clase de las que se compone. Estas clases son, a su vez, una palabra huera si desconozco los elementos sobre los cuales reposan.” (1997c: 21). Una década antes había escrito en el mismo sentido, “estas relaciones no son relaciones entre un individuo y otro, sino entre el obrero y el capitalista, entre el arrendatario y el propietario de la tierra, etc. Suprímase esas relaciones y se habrá destruido toda la sociedad y vuestro Prometeo quedará convertido en un fantasma sin brazos y sin piernas.” (Marx, 1987: 59)

¹⁶ “Partimos de la mercancía, de esta forma específicamente social del producto, como base y premisa de la producción capitalista. Tomamos en la mano el producto aislado y analizamos las determinaciones formales que contiene en cuanto mercancía, que le imprimen el sello de mercancía.” (Marx, 2000, p. 108)

¹⁷ Marx es rotundo en relación al status epistemológico de su punto de partida. Dice, “Todo esto no son más que ‘charlatanerías’. *De prime aboard*, yo no arranco de ‘conceptos’, [...] De donde arranco es de la forma social más simple en que toma cuerpo el producto del trabajo en la sociedad actual, que es la ‘mercancía’. Analizo ésta, y lo hago fijándome ante todo *en la forma en la cual ella aparece*. [...] Así se explica que nuestro *vir obscurus*, que ni siquiera se ha dado cuenta de que mi método *analítico* (...) no guarda ni la más remota relación con ese método de entrelazamiento de conceptos que gustan de emplear los profesores alemanes (‘con palabras se disputa a gusto, con palabras se arma un sistema’)” (Marx, 1982: 48-51)

conocer. Iñigo Carrera lo ha puesto en estos términos: “Si [en vez de la mercancía real] quisiera partirse de cualquier producto del pensamiento mismo, sea una concepción, un supuesto, una definición, una categoría, etc., el curso a seguir estaría regido desde el vamos por la necesidad ideal que da coherencia a esa construcción de manera exterior a la necesidad real que se trata de conocer.” (Iñigo Carrera, 2007: 211 n. 2)

El análisis de la mercancía así encarado nos conduce al punto en que el conocimiento de sus manifestaciones inmediatas ya no tiene nada más para agregarnos. Para continuar, pues, debemos ahora penetrar analíticamente en las determinaciones abstractas de la mercancía. Marx nos lo había adelantado en el prólogo de la obra diciendo: “Cuando analizamos las formas económicas [...] no podemos servirnos del microscopio ni de reactivos químicos. La facultad de *abstraer* debe hacer las veces del uno y los otros.” (Marx, 1999: 6, subrayado mío). El procedimiento analítico así encarado revela al trabajo abstracto realizado de manera privada e independiente como la determinación del valor de la mercancía (idem: 52), mostrando de este modo que los productores no tienen más forma de darle unidad a la organización del trabajo social como no sea intercambiar los productos de sus propios trabajos. El resultado del análisis es, pues, el reconocimiento de la mercancía como la forma que adopta la relación social más simple en que los individuos organizan la producción de su vida social (idem: 89).

En este descubrimiento, ‘la mercancía como relación social general’ no resulta un ‘concepto’ o una ‘definición’ sólo existente idealmente que reclama, *a posteriori*, su validación empírica; situación que, como lo vimos en el caso de Miliband, entraña una irresoluble relación entre la teoría y la realidad. Por el contrario, se trata de una determinación tan real como la mercancía que enfrentamos inicialmente, con la única diferencia que tal determinación no tiene una manifestación inmediatamente visible: es una determinación abstracta. Rochabrun lo ha destacado del siguiente modo: “Encontramos que la mercancía es una *forma* social [...] Este plano es tan *real* como el primero. No obstante no es empíricamente visible nos permite encontrar elementos fundamentales explicativos de los fenómenos empíricos: los factores subyacentes que los determinan, las *determinaciones*. Esta noción es clave, pues nos permite alejarnos de la problemática de los ‘conceptos’. [...] La noción de ‘concepto’ evoca un plano puramente ideal, especulativo, en el que los rasgos empíricos son conectados exteriormente, según relaciones observadas también empíricamente. Así se construyen definiciones cuyo contenido está fuertemente cargado de ideología, la cual tiene campo libre en la medida en que la postura es empirista. En ella la distinción que separa y opone la realidad -‘los datos’-‘las ideas’- se encuentra en un callejón sin salida respecto a la correspondencia entre ambos planos: el problema de la *validez* de los indicadores.” (2007: 74-75)

Planteada la forma de encarar el conocimiento de lo real, veamos brevemente como va apareciendo en el desarrollo las determinaciones del Estado y el camino a seguir que nos plantea la crítica de la economía política.

El descubrimiento de la determinación de la mercancía como relación social general impone a la investigación un nuevo curso. Se trata ahora de examinar cómo es que tal relación se lleva a cabo. En el capítulo II comienza con la observación de que “las mercancías no pueden ir por sí solas al mercado ni intercambiarse ellas mismas.” (Marx, 199: 103). Para que se establezca la relación social mercantil, pues, los poseedores de mercancías deben “relacionarse mutuamente como *personas* cuya *voluntad* reside en [las mercancías] [...] por consiguiente, deben reconocerse uno al otro como *propietarios privados*. Esta *relación jurídica*, cuya forma es el *contrato* [...] es una *relación entre voluntades* en la que se refleja la relación económica. El *contenido* de tal *relación jurídica* [...] queda *dado* por la relación económica misma.” (idem). De este modo, damos un primer paso en el descubrimiento de cuál es la relación específica que media entre las relaciones económicas y las relaciones jurídicas: las últimas son el vehículo necesario para la realización de las primeras. Aunque aquí Marx no hace aparecer al Estado como la forma en que se impone la relación jurídica, sin duda estamos ante una primera determinación del mismo.

Lo mismo ocurre cuando se analiza la naturaleza del dinero y sus funciones. Allí encontramos que para dar curso a la relación dineraria se demanda, por un lado, la fijación por vía legal de un patrón de precios¹⁸, y por otro, en cuanto el dinero adopta la forma de un signo de valor, una emisión monetaria que dé al dinero un curso legal¹⁹. Surge entonces la necesidad de la existencia de una voluntad exterior a la de los poseedores de mercancías que se imponga sobre los mismos, y tal voluntad es el Estado. Otra vez, el Estado surge como una relación social específica necesaria para dar curso a la relación social general, la relación económica.

Hasta aquí vimos las determinaciones puramente mercantiles del Estado. Veamos ahora que nos puede decir el desarrollo de la crítica de la economía política respecto de la especificidad capitalista del Estado.

De las variadas formas que exhibe el intercambio de mercancías se destaca el intercambio entre la mercancía fuerza de trabajo y la mercancía dineraria devenida capital. Si nos detenemos en este intercambio encontramos que los poseedores de mercancías entran en relación en condiciones de fuerza

¹⁸ “Como el patrón dinerario por una parte es puramente convencional y por la otra requiere vigencia general, a la postre se lo regula por la vía legal.” (idem: 122)

¹⁹ “Al igual que fijar el patrón de los precios, acuñar es asunto que concierne al [E]stado.” (idem: 152)

manifestamente desiguales. Marx desarrolla esta relación a propósito del establecimiento de un límite a la jornada laboral. Allí observa que, “Tiene lugar aquí, pues, una *antinomia*: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio mercantil. Entre derechos iguales decide la *fuerza*. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista *la reglamentación de la jornada laboral* se presenta como *lucha en torno a los límites de dicha jornada*, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la *clase de los capitalistas*, y el obrero colectivo, o sea la *clase obrera*.” (idem: 282)

Cuando avanzamos en las formas que adopta la lucha de clases por la imposición de un límite a la jornada laboral, encontramos la necesidad del capitalista individual de extender al máximo dicho límite. Pero inmediatamente advertimos que, al mismo tiempo, una jornada de trabajo excesiva va en contra de la propia capacidad de valorización del capital²⁰. Si examinamos con más detenimiento la cuestión, vemos que se trata de la contradicción que media entre el capital individual y el capital en general; el uno, obligado por la competencia, no puede sino presionar por un aumento de la jornada, mientras que el otro, en vistas de la reproducción del conjunto de la acumulación de capital, no puede sino reclamar por ponerle coto a tal aumento²¹.

La imposición del un límite a la jornada laboral por medio de la lucha de clases resulta, pues, la satisfacción de una necesidad del capital en general o, como luego se especificará, del capital social global. Pero ¿cómo se expresa el capital social global en esta relación? En el análisis que presenta Marx la resolución del conflicto por el límite a la jornada se alcanza mediante la sanción de una ley estatal. Marx dice, “Para ‘protegerse’ contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer *como clase* una ley estatal, una *barrera social* infranqueable que les impida a

²⁰ “[S]i esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un remplazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo [...] Parece, por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una *jornada laboral normal*.” (idem: 320).

²¹ Notemos al pasar que la aparición en escena de ‘el capital en general’ podría ser objetado por algún desprevenido epistemólogo como un ‘concepto teórico’, no existente en la realidad y necesitado de validación empírica o de coherencia lógica con el resto de los conceptos, según sea su línea interpretativa. En uno de sus borradores Marx se había preocupado por dejado en claro este punto sosteniendo que, “El capital en general, a diferencia de los capitales en particular, se presenta, a decir verdad, 1) *sólo como una abstracción*; no una abstracción arbitraria, sino una abstracción que capta la *differentia specifica* del capital en oposición a todas las demás formas de la riqueza o modos en que la producción (social) se desarrolla. [...] 2) Pero el capital en general, diferenciado de los capitales reales en particular, es él mismo una existencia real.” (Marx, 1997c: 409-10)

ellos mismos venderse junto a su descendencia, *por medio de un contrato libre con el capital*, para la muerte y la esclavitud". (Marx, 1999: 364)

Puede leerse en este desarrollo que el Estado aparece en su especificidad capitalista como el representante político del capital social en la lucha de clases, como voluntad exterior ya no a los simples poseedores de mercancías sino a las clases sociales mismas. Así lo ha hecho Iñigo Carrera (2003), para quien: "A la clase obrera, el capital social se le presenta como la expresión autónoma directa de las potencias enajenadas de su propio trabajo social. A la clase capitalista, se le presenta como una potencia social que escapa a la capacidad inmediata de sus miembros para personificar los capitales individuales que poseen de manera privada. Por lo tanto, el capital social necesita desarrollar su propia personificación específica que lo represente en la relación social directa general establecida por las clases en su lucha por la realización del valor de la fuerza de trabajo. [...] Por su carácter de relación directa general, la lucha de clases presenta la forma concreta general de lucha política. De modo que la personificación específica del capital social es, ante todo, una representación de naturaleza política. El estado es esta representación política general del capital social." (p. 83)

A modo de conclusión

Con este punto alcanzamos a dar con las determinaciones más generales del Estado capitalista. Estamos, pues, recién comenzando. Aún queda un largo trecho por recorrer hasta lograr alcanzar las determinaciones concretas del Estado al que enfrentamos cotidianamente. A las que siguen en el desarrollo alcanzado por Marx y aquí omitidas, fundamentalmente las presentes en los dos libros restantes de su obra, se agregan las que surgen de la unidad mundial del capital bajo formas nacionales y de la especificidad de la acumulación nacional de capital, por sólo nombrar las más evidentes. La *forma* de avanzar hacia las determinaciones más concretas está propuesta. El desarrollo del *contenido* de las mismas dará oportunidad entonces para evaluar los análisis de Miliband y Poulantzas, no ya en cuanto su método sino en cuanto a sus propuestas sobre la realidad del Estado capitalista.

Bibliografía citada

- Barrow, C. W. (2007): "Ralph Miliband and the instrumentalist theory of the state: the (mis)construction of an analytic concept", a publicarse en P. Wetherly, C. W. Barrow y P. Burnham (eds.): *Class, Power & the State in Capitalist Society: Essays on Ralph Miliband*, Palgrave Macmillan, London, en: www.umassd.edu/cfpa/docs/miliband.pdf.

- Barrow, C. W. (2006): “(Re) reading Poulantzas: state theory and the epistemologies of structuralism”, inédito, en: <http://www.umassd.edu/cfpa/docs/poulantzas.pdf>.
- Blaug, M. (1985): *La metodología de la economía*, Alianza, Madrid.
- Iñigo Carrera, J. (2007): *Conocer el capital hoy. Usar El Capital críticamente. Vol. 1. La mercancía o la conciencia libre como forma de la conciencia enajenada*, Imago Mundi, Bs. As.
- Iñigo Carrera, J. (2003): *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Ed. Cooperativas, Bs. As.
- Marx, K., (2000): *El Capital – Libro I capítulo VI (inédito) resultados del proceso inmediato de producción*, Siglo XXI, México.
- Marx, K., (1999): *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Siglo XXI, México.
- Marx, K. (1997a): *El capital. Crítica de la economía política. Libro III, Vol. 8*, Siglo XXI, México.
- Marx, K., (1997b): *Contribución a la crítica de la economía política*, Siglo XXI, México, 1997.
- Marx, K., (1997c): *Grundrisse. Elementos fundamentales de la crítica de la economía política*, Vol. I, Siglo XXI, México.
- Marx, K., (1987): *Miseria de la filosofía. Respuesta a la Filosofía De La Miseria de P. J. Proudhon*, Siglo XXI, México.
- Marx, K., (1982): *Notas marginales al tratado de economía política de Adolph Wagner*, Cuadernos de Pasado y presente, Bs. As.
- Miliband, R. (1985): *El estado en la sociedad capitalista*, Siglo XXI, México.
- Miliband, R. (1978): *Marxismo y política*, Siglo XXI, México.
- Olin Wright, E. (1977): *A Reading Guide to Poulantzas, Political Power and Social Class*, inédito, en: <http://www.ssc.wisc.edu/~wright/Published%20writing/Poulantzas%20reading%20notes.pdf>
- Olivé, L., (1985): *Estado, legitimación y crisis: crítica de tres teorías del estado capitalista y de sus presupuestos epistemológicos*, Siglo XXI, México.
- Popper, K. (1978): “La lógica de las ciencias sociales”, en Popper, K, T. Adorno, R. Dahendorf, J. Habermas, *La lógica de las ciencias sociales*, Grijalbo, México.
- Poulantzas, N. (1980): *Estado, poder y socialismo*, Siglo XXI, Madrid.
- Poulantzas, N. (1990): *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Siglo XXI, México.
- Rochabrun, G. (2007): *Batallas por la teoría*, IEP, Lima.
- Tarcus, H. (comp.) (1991): *Debates sobre el Estado capitalista*, Imago Mundi, Bs. As.
- Thwaites Rey, M. (2007) “Complejidades de una paradójica polémica: estructuralismo versus instrumentalismo”, en *Estado y marxismo: un siglo y medio de debates*, Prometeo, Buenos Aires, en prensa.